



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

*Handwritten initials*

Bogotá D.C, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)  
Ref: 110014003052 20190009700

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el Curador Ad Litem designado dentro del presente asunto, hizo extensiva la contestación de la demanda presentada a favor del acreedor prendario JOSE ANTONIO DURAN ARIZA.

Al ser la oportunidad procesal pertinente, se corre traslado a la parte actora de las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, en los términos que prevé el art. 110 del C. G. del P.

Por lo demás, atendiendo la solicitud elevada por la liquidadora de la sociedad GREEN MOUNTAIN CONSULTING SAS, se le pone de presente que actualmente se está permitiendo el ingreso a las instalaciones del Juzgado sin restricción alguna para la revisión del expediente, por lo que, al no existir una situación meritoria para su digitalización, se niega su petición y se le insta para que consulte las actuaciones del proceso de manera presencial en la baranda del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

*Handwritten signature of Diana Nicolle Palacios Santos*  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

15 OCT 2021  
095  
*Handwritten signature*